



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



TESIS

Tráfico ilegal de productos madereros en la amazonia peruana
distrito "Manu" Madre de Dios 2022

Línea de investigación:

- Análisis de las instituciones del derecho penal
Análisis de contenidos y sistemática penal

Presentado por:

Ludyleyda Ferrel Cardenas

<https://orcid.org/0009-0000-2274-7445>

Para optar al Título de:

Abogado

Asesor:

Mtro- Abog. Juvenal Luque Avendaño

<https://orcid.org/0009-0006-3576-3237>

CUSCO – PERÚ

2023



Metadatos

Datos del autor	
Nombre y Apellidos	Ludyleyda Ferrel Cardenas
Documento de identidad	47976283
URL de orcid	https://orcid.org/0009-0000-2274-7445
Datos del asesor	
Nombres y Apellidos	Juvenal Luque Avendaño
Documento de identidad	23931155
URL de Orcid	https://orcid.org/0009-0006-3576-3237
Datos del jurado	
Presidente del jurado (jurado 1)	
Nombre y Apellido	Dr. Fredy Zúñiga Mojonero
Numero de identidad	23817621
Jurado 2	
Nombre y Apellido	Mg. Yuri Calvo Rodríguez
Numero de identidad	23928200
Jurado 3	
Nombre y Apellido	Mg. Candy Rodríguez Ugarte
Numero de identidad	40845852
Jurado 4	
Nombre y Apellido	Abog. Rivelino Espirilla Medrano
Numero de identidad	24719052
Datos de la investigación	
Línea de investigación	Análisis de las instituciones del derecho penal Análisis de contenidos y sistemática penal



Tráfico ilegal de productos madereros en la amazonia peruana distrito "Manu" Madre de Dios 2022

por Ludyleyda Ferrel Cardenas

Fecha de entrega: 26-oct-2023 12:26p.m. (UTC-0400)

Identificador de la entrega: 2105598510

Nombre del archivo: TESIS_LUDYLEYDA_25-10-2023_-_TURNITIN.docx.(222.2k)

Total de palabras: 8861

Total de caracteres: 48434



Juvenal Lugo Avendaño
Asesor



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



TESIS

Tráfico ilegal de productos madereros en la amazonia
peruana distrito "Manu" Madre de Dios 2022

- **Presentado por:**
Ludleyda Ferrel Cardenas
- **Para optar al Título de:**
Abogado
- **Asesor:**
Mtro- Abog. Juvenal Luque Aveldaño

CUSCO - PERÚ
2023


Juvenal Luque Aveldaño
Asesor



Tráfico ilegal de productos madereros en la amazonia peruana distrito "Manu" Madre de Dios 2022

INFORME DE ORIGINALIDAD

23%

INDICE DE SIMILITUD

23%

FUENTES DE INTERNET

2%

PUBLICACIONES

% 12

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.ucp.edu.pe Fuente de Internet	4%
2	www.spda.org.pe Fuente de Internet	2%
3	repositorio.uandina.edu.pe Fuente de Internet	2%
4	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	2%
5	revistes.ub.edu Fuente de Internet	1%
6	repositorio.unp.edu.pe Fuente de Internet	1%
7	repositorio.unu.edu.pe Fuente de Internet	1%
8	www.odhag.org.gt Fuente de Internet	1%
9	es.mongabay.com Fuente de Internet	1%


Juvenal Luque Avandano
Asesor

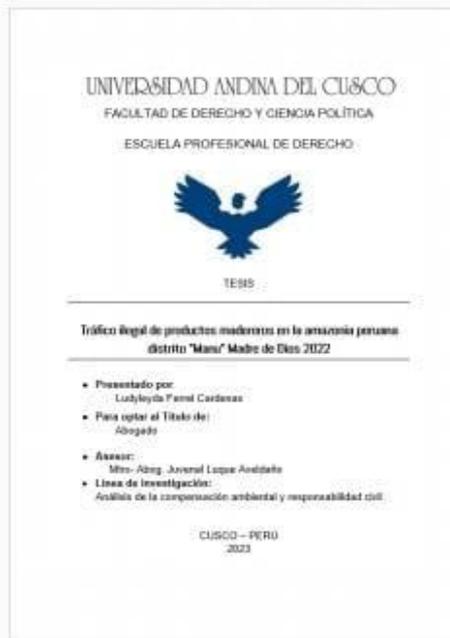


Recibo digital

Este recibo confirma que su trabajo ha sido recibido por Turnitin. A continuación, podrá ver la información del recibo con respecto a su entrega.

La primera página de tus entregas se muestra abajo.

Autor de la entrega: LUDLEYDA
Título del ejercicio: TESIS
Título de la entrega: LUDLEYDA DERECHO
Nombre del archivo: TESIS_LUDLEYDA_25-10-2023TURNITIN.docx
Tamaño del archivo: 222.2K
Total páginas: 45
Total de palabras: 8,861
Total de caracteres: 48,438
Fecha de entrega: 26-oct.-2023 12:26p. m. (UTC-0400)
Identificador de la entre... 2105598510




Juvenal Lopez Avendaño
Asesor.



DEDICATORIA

El presente trabajo de investigaciones es dedicado a mi familia por ser lo mejor que tengo en la vida, siendo ellos mi motivación para seguir adelante día a día, con su comprensión, exigencia y apoyo han hecho posible que llegue a culminar mi carrera profesional y así poder lograr cada objetivo propuesto



AGRADECIMIENTO

Un agradecimiento profundo a la Universidad Andina del Cusco y a su plana de docentes por el apoyo, la paciencia y dedicación que tienen para con sus alumnos.

Agradezco de manera especial al maestro abogado Juvenal Luque Avendaño por los consejos y asesoramiento brindados en esta etapa de investigación.

Asimismo, agradecimiento infinito a mi familia por su apoyo incondicional.



Índice

Índice de tablas	x
Índice de figuras	xi
Resumen	xii
Abstrac	xiii
CAPÍTULO I: INTRODUCCION	1
1.1 Planteamiento del Problema	1
1.2. Formulación del problema	5
1.2.1. Problema general	5
1.2.2. Problemas específicos	5
1.3. Justificación	6
1.3.1. Conveniencia	6
1.3.2. Relevancia social	6
1.3.3 Implicancias prácticas	6
1.3.4 Valor teórico	6
1.4. Objetivos de la investigación	7
1.5 Delimitación del estudio	7
1.6 Viabilidad	8
CAPITULO II: MARCO TEÓRICO	9
2.1. Antecedentes de la investigación	9
2.1.1. Antecedentes Internacionales	9
2.1.2. Antecedentes Nacionales	12
2.2. Bases Teóricas	16
2.3. Hipótesis del trabajo	24
2.4. Variable del estudio	24
2.5 Marco conceptual	25
CAPITULO III: MÉTODO DE INVESTIGACIÓN	27
3.1. Alcance del estudio	27
3.2. Diseño de la investigación	27
3.3 Población	28



3.4 Muestra	28
3.5. Técnica e instrumento de recolección de datos	28
3.6. Validez y confiabilidad de los instrumentos	29
3.7 Plan de análisis de datos	30
CAPITULO IV. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	31
4.1. Resultados respecto a los objetivos específicos	31
4.2. Resultados respecto al objetivo general	33
CAPITULO V. DISCUSIÓN	37
5.1 Comparación crítica de resultados con la literatura existente	37
5.2 Discusión y contratación teórica de los hallazgos	40
D. CONCLUSIONES	44
E. RECOMENDACIONES	45
F. BLIBLIOGRAFIA	46
G. ANEXOS	50



Índice de tablas

Tabla 1. <i>Modificaciones en el Código Penal para Abordar la Compensación Ambiental</i>	31
Tabla 2. <i>Incidencia Tributaria y Social del Artículo 93 del Código Penal</i>	32
Tabla 3. <i>Medidas Penales a Abordar la Reparación Civil del Tráfico Ilícito de Productos Madereros</i>	33
Tabla 4. <i>Dimensión compensación Ambiental</i>	34
Tabla 5. <i>Dimensión incidencia tributaria y social</i>	35



Índice de figuras

Figura 1. <i>Abordar la Reparación Civil</i>	33
Figura 2. <i>Compensación Ambiental</i>	34
Figura 3. <i>Dimensión incidencia tributaria y social</i>	35



Resumen

La investigación actual se trazó como objetivo Analizar las medidas penales abordar la reparación del tráfico ilícito de productos madereros en la amazonia peruana distrito "Manu" Madre de Dios 2022. Su metodología fue mixta, diseño no experimental y fenomenológico, alcance descriptivo, de tipo básico. Como población se consideró a 10 abogados y especialistas en temas de tráfico ilegal, asimismo, documentos asociados al tema abordado. La técnica de recolección fue la encuesta y el análisis de documentos. Los resultados evidenciaron que para la variable medidas tráfico ilícito se obtuvo nivel bajo 10%, medio 60% y alto 30%. Lo que refiere que se ha impuesto una medida de sustitución en el marco legal sobre los crímenes organizados de temas ambientales, sin embargo, el gobierno del Perú debe enfocar sus esfuerzos para lograr combatir el delito de tráfico ilegal de productos forestales maderables por medio de las promociones e incentivos a aquel sector forestal formal que ejecute planes de manejo sostenibles de los recursos forestales.

Palabras clave: tráfico, ilícito, productos madereros, ambiente



ABSTRACT

The objective of the current investigation was to analyze the penal measures to address the repair of the illicit traffic of wood products in the Peruvian Amazon district "Manu" Madre de Dios 2022. Its methodology was mixed, non-experimental and phenomenological design, descriptive scope, basic type. As a population, 10 lawyers and specialists in illegal trafficking issues were considered, as well as documents associated with the topic addressed. The collection technique was the survey and the analysis of documents. The results showed that for the variable measures illicit traffic, a low level of 10% was obtained, a medium level of 60%, and a high level of 30%. What refers to the fact that a substitution measure has been imposed in the legal framework on organized crimes related to environmental issues, however, the Peruvian government must focus its efforts to combat the crime of illegal trafficking of timber forest products through the promotions and incentives to the formal forestry sector that implements sustainable management plans for forest resources.

Keywords: trafficking, illegal, wood products, environment



CAPÍTULO I: INTRODUCCION

1.1 Planteamiento del Problema

La tala ilegal es la extracción de forma selectiva y sin autorización de árboles, variedades maderables y madera de áreas resguardadas o restringidas por normativa del gobierno. Puede presentarse a pequeña o gran escala. En el contexto internacional, la tala ilegal se considera como el tercer crimen transnacional que genera mayor rentabilidad. De acuerdo con un reporte publicado en marzo de 2017 por la organización Global Financial Integrity, año tras año se logra movilizar entre USD 52,000 millones y USD 157,000 millones (Naser, et. al. 2017).

Asimismo, el Departamento de Estado de los Estados Unidos, efectuó un análisis profundo sobre el sector forestal mexicano en 2018 y 2019 para identificar relaciones entre crimen organizado, la deforestación y el tráfico ilegal de mercancías forestales donde indicaron que la tala ilegal es tomada en cuenta como una de las primeras acciones ilegales internacionalmente. Se estima que al rededor del 15% y el 30% de toda la madera comercializada en el planeta se hace por medio de esta acción. Tan solo en el territorio peruano genera una pérdida arriba de los 200 millones de dólares al año. Todo este panorama hace difícil la eliminación de este comercio ilícito que, inclusive, produce debilidad institucional, impactando directamente en distintas localidades vulnerables.

A nivel social y económico, las prácticas generadoras de deforestación y tala ilegal consiguen impactar directamente en los bosques y a los medios de vida de las ciudades amazónicas del Perú. Por tanto, se hace esencial el fortalecimiento de las



legislaciones en este contexto para el combatimiento de la delincuencia en estos delitos que poseen alto impacto (Wagner y Siller y Landa, 2018).

Al respecto, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura FAO (2018) indicó que las actividades forestales deben ser más sostenibles y productivas. Ciertamente una herramienta para alcanzar este propósito es la identificación de las oportunidades y barreras que brindan la elaboración y el comercio de madera para la promoción de un progreso forestal sostenible y sustentable, creando empleos y entradas monetarias sin dañar el medio ambiente.

A nivel nacional en la región peruana de la amazonia, gran parte de su territorio se encuentra cubierto de masa boscosa. Según lo indicado por el secretario técnico del Gobierno Territorial de la Nación Wampís, Shapiom Noningo, indica que son 18 pueblos del Alto Santiago los que están afectados por la tala indiscriminada. Sin embargo, señala, es en Candungos (79 494 hectáreas) y Papayacu (27 977 hectáreas) donde la depredación de la llamada madera fina despegó a partir de septiembre del año 2017 y se empeoró desde de enero del 2018. Evidencia de esto son las altas tasas de desforestaciones y degradaciones que existen que van reduciendo su valor o patrimonio forestal (Instituto Tecnológico de la Producción, 2018). La nación wampís posee 1 millón 370 mil hectáreas de territorio, y abarca 85 localidades nativas (22 tituladas y sus anexos) enclavadas en las cuencas de los ríos Santiago (Amazonas) y Morona (Loreto). Unos 16 500 comuneros indígenas viven en esta área de la Amazonía norte del territorio peruano.



Pese a ser el Perú una nación mayormente de aptitud forestal, no cuenta con un Políticas Forestales a nivel de Gobierno que logre definir y priorizar los lineamientos de gestión para el aprovechamiento y subsistencia de los recursos forestales en el contexto nacional. Asimismo, el sector forestal tampoco se encuentra institucionalizado apropiadamente, el marco legal forestal es abundante y descoordinado, el cual crea confusiones en su aplicabilidad tanto para el usuario como para el funcionario público (Street, 2017). en este sentido, en la citada sentencia emitida en el Exp. 740-2014 por el Segundo Juzgado Penal Unipersonal de la Corte Superior de Justicia de Loreto, y en el caso concreto de la transformación, se mencionó la necesidad de partir del artículo 31° de la Ley 27308 Ley Forestal y de Fauna Silvestre, el cual expresa que el proceso de los productos maderables debe darse en una planta de transformación, autorizada por la INRENA, de conformidad con el artículo 307.1 del D.S. N° 014-2001-AG. Por cual, para el dolo se necesita de una base de conocimientos por parte de los agentes que han sido identificados en el procedimiento de transformaciones de los productos forestales maderables, en el sentido que conozcan el control maderero por medio de plantas calificadas, siendo el caso que, resulta evidente la importancia de las declaraciones del o los imputados, pero además con la presencia de otras fuentes de información como documentaciones o testimonios, para efecto de lograr inferir el dolo entre los agentes implicados.

Basado en lo antes mencionado se analiza la problemática del tráfico ilegal de productos madereros en la amazonia del Perú en el distrito "Manu" Madre de Dios, recientemente en el año 2021 se llevó un segundo operativo con el fin de



desarticular la Organización “Los Hostiles de la Amazonía II” grupo que se dedicaba al tráfico y comercio ilegal de madera procedente de Madre de Dios, con destino a las localidades de Lima, Arequipa y Cuzco, donde se evidenció que cada vez más se crece esta clase de crímenes organizados. Asimismo, en el 2022 la Fiscalía Supraprovincial Especializada en Materia Ambiental dio un duro golpe a traficantes de faunas y floras de la selva del país, al desarticular una organización criminal integrada por 45 miembros entre funcionarios y servidores públicos de las direcciones regionales de Ucayali y Loreto que habrían traficado productos forestales maderables valorizados en S/ 2 millones, aproximadamente (Ministerio Público Fiscalía de la Nación, 2022).

En este sentido, los delitos de contexto ambiental siguen en aumento y cada año se conoce de bandas que por años han mantenido el tráfico ilegal sumándose a ello personal de las entidades públicas. Por lo tanto, es necesario abordar dicha problemática y conocer los vacíos legales presentes en la ley. Además, se ha identificado un problema normativo, donde se aprecia que no existe objeción jurídica tanto para los daños graves como para los irreparables por el comercio ilegal de productos forestales maderables, dado que, el artículo 93° del Código Penal ha determinado que la reparación viene a comprender la restitución del bien o el pago de su valor, así como la indemnización de los daños y perjuicios, sin considerar la normativa ambiental que indica una compensación, ya sea porque las consecuencias se conseguirán al largo plazo o bien porque el Gobierno los destina para el cumplimiento de otros fines públicos. En ese orden de ideas, las compensaciones ambientales vienen a conllevar un grupo de medidas sustitutivas,



como la reforestación en una zona cercana en donde se provocaron los daños, lo cual acerca al juicio de equidad, para efecto que la zona restaurada proporcione servicios o funciones que la población los valore igual; otra medida sustitutiva es que se proporcione a la colectividad la cantidad de recursos o servicios naturales para producir un valor igual o parecido a los recursos perjudicados, sin embargo, en muchos casos no se realizan las medidas pautadas. Partiendo de ello surge el actual trabajo investigativo que tiene como problema los que se muestra a continuación:

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema general

- ¿Cuáles son las medidas penales a abordar la reparación del tráfico ilícito de productos madereros en la amazonia peruana distrito "Manu" Madre de Dios 2022?

1.2.2. Problemas específicos

- ¿Cuáles son las modificaciones necesarias en el código penal para abordar la compensación ambiental sobre el tráfico ilícito de productos madereros en la amazonia peruana distrito "Manu" Madre de Dios 2022?
- ¿Cuál es la incidencia tributaria y social del artículo 93° del Código Penal sobre el tráfico ilícito de productos madereros en la amazonia peruana distrito "Manu" Madre de Dios 2022?



1.3. Justificación

1.3.1. Conveniencia

El actual estudio es conveniente realizarlo debido a que el tráfico ilegal de productos madereros es un tema que se ha ido aumentando en los últimos tiempos y las medidas tomadas como las leyes han sido insuficientes para abordar la problemática.

1.3.2. Relevancia social

Como se ha descrito anteriormente, el medio ambiente es de gran importancia para los seres humanos, su destrucción viene a significar una grave decisión para la sociedad, por tal motivo, el presente estudio busca analizar la problemática de reparación del tráfico ilegal de productos madereros, además, conocer el efecto de las medidas legales y normativas vigentes acerca del tema.

1.3.3 Implicancias prácticas

El estudio se fundamenta en analizar la problemática existente del tráfico ilegal, conocer las medidas tomadas por el Estado y presentar las posibles modificaciones que podrían realizarse para abordar de manera efectiva dicha problemática que afecta a la sociedad y al ambiente.

1.3.4 Valor teórico

Asimismo, la investigación se ha fundamentado en teorías, enfoques científicos los cuales pueden ser utilizados por otras investigaciones a futuro. En ello se analizarán



diferentes perspectivas de autores, así como también el artículo 93° del Código Penal sobre las reparaciones del lugar afectado.

1.4. Objetivos de la investigación

1.4.1 objetivo general

- Analizar las medidas penales abordar la reparación del tráfico ilícito de productos madereros en la amazonia peruana distrito "Manu" Madre de Dios 2022

1.4.2 Objetivos específicos

- Describir las modificaciones necesarias en el código penal para abordar la compensación ambiental sobre el tráfico ilícito de productos madereros en la amazonia peruana distrito "Manu" Madre de Dios 2022
- Evaluar la incidencia tributaria y social del artículo 93° del Código Penal sobre el tráfico ilícito de productos madereros en la amazonia peruana distrito "Manu" Madre de Dios 2022

1.5 Delimitación del estudio

El estudio se realizó en el lapso de marzo a junio del 2023, abordará el tema de Tráfico ilegal de productos madereros en la amazonia peruana distrito "Manu" Madre de Dios 2022.



1.6 Viabilidad

El estudio posee las características adecuadas para ser un proyecto viable, se cuentan con los recursos necesarios para su desarrollo que son provenientes del investigador.



CAPITULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

2.1.1. Antecedentes Internacionales

Daan Wong (2021) en su estudio se trazó como objetivo principal examinar la participación de los grupos del crimen organizado chinos en el tráfico de vida silvestre. Su metodología fue de enfoque cualitativo, de diseño descriptivo. La técnica efectuada fue la entrevista y como instrumentos cuestionarios. En los hallazgos se evidenció que, en los últimos 30 años, China ha experimentado un rápido incremento de los mercados criminales globales. El juego, el tráfico de personas, las drogas y el contrabando de vida silvestre proporcionaron un terreno fértil para las organizaciones criminales, El 80,4 % de las sentencias se debieron a casos de contrabando ocurridos en la frontera entre Myanmar y China y el 19,6 % a casos de contrabando en la frontera entre Laos y China. En los casos informados por los tribunales chinos, el 53,6 % de los acusados fueron juzgados solos, sin evidencia de vínculos con redes criminales, estimando que el valor de la vida

silvestre contrabandeadada en una quinta parte (21,4 %) de los casos superaba los 500 000 yuanes (76 077 USD), indicando que hay más grupos organizados involucrados en el negocio. Finalmente se destacó que las sentencias legales de los tribunales chinos, se orientó en dos aspectos de la participación del crimen organizado chino en el comercio de componentes y organismos ambientales.



Wyatt, et. al. (2020) en su estudio se trazó como objetivo principal proponer categorías de redes criminales que se evidencian en la literatura y dentro de nuestro propio trabajo de campo. Su metodología fue de enfoque cualitativo, nivel descriptivo. Se utilizó como técnica a la entrevista y como instrumento la guía de entrevista. Los hallazgos mostraron que el tráfico de vida silvestre comienza con la captura, recolección o matanza de vida silvestre. Pero luego, la vida silvestre se pasa de contrabando viva, lo que requiere más habilidades y sofisticación, o muerta o como parte, lo que significa que la vida silvestre deberá ocultarse, en el caso de medicina, los grupos del crimen organizado chino en Hong Kong suministran medicina tradicional china con partes ilegales de animales a varias empresas en China e incluso a la UE. Estas empresas que fabrican los envases de las medicinas tradicionales que etiquetan falsamente los productos al excluir las especies en peligro de extinción de los ingredientes bien pueden conocer los verdaderos ingredientes. Finalmente se destacó que con el transcurrir del tiempo la internacionalización y la expansión de los mercados, una variedad de redes criminales se ha involucrado en diferentes etapas del comercio ilegal de vida silvestre.

Idris (2019) en su estudio se trazó como objetivo principal analizar los impulsores y facilitadores del tráfico y delitos ambientales en el sudeste asiático. Su método fue de enfoque cualitativo, nivel descriptivo, correlacional. La encuesta fue la técnica que emplearon y como instrumentos utilizaron cuestionarios. En los hallazgos se demostró que las cuatro formas principales de SOC en la región son: drogas ilícitas, trata de personas y tráfico de migrantes, delitos ambientales (por



ejemplo, tala ilegal, comercio de vida silvestre, y las mercancías falsificadas. Si bien la situación en cada país es diferente y hay muchos factores específicos de cada país involucrados en el COS en el sudeste asiático, la revisión identificó una serie de problemas comunes relevantes en muchos países de la región. Para algunos de estos, la literatura establece una correlación directa con el SOC; por ejemplo, la expansión de Internet, pero para otros, esta correlación no está claramente establecida: más bien, la literatura indica que los países con altos niveles de SOC tienen estas características. Con respecto a la información específica de cada país sobre las causas del COS, en el tiempo disponible se encontró poco en la literatura sobre Filipinas y Tailandia. Sin embargo, había mucho más sobre Myanmar, así como algo de información sobre Camboya y Vietnam.

Ege, et. al. (2020) en su estudio se trazó como objetivo principal obstaculizar el comercio y reducir el tráfico de madera. Su metodología fue de enfoque cualitativo, de diseño descriptivo. Como técnica se aplicaron encuestas y como instrumentos cuestionarios. Los hallazgos mostraron que los lucrativos mercados ilícitos de productos de vida silvestre abarcan alrededor del mundo. La pérdida de ingresos del comercio legal de fauna y flora erosiona los ingresos de los gobiernos. La delincuencia organizada, el soborno, la coerción, la violencia o los conflictos armados, el tráfico de los naturales puede corromper a las autoridades nacionales y amenazar la regla de ley. Finalmente se estableció que, en el contexto del tráfico de los recursos naturales, existen numerosas formas en las que se pueden ofrecer y pagar sobornos, no sólo a funcionarios del gobierno, sino también a empresas comerciales y personas físicas que ejerzan control sobre ciertas áreas, industrias, materiales.



Finalmente se destacó que la trata de personas es un problema importante. Las mujeres jóvenes, las familias con baja educación son especialmente vulnerables a los traficantes, que pretenden negociar trabajos para ellos en grandes ciudades o en el extranjero.

Arroyo y Wyatt (2019) en su estudio se trazó como objetivo principal investigar el comercio ilegal de vida silvestre nativa y no nativa y productos de vida silvestre entre la Unión Europea y México. Su metodología fue de enfoque mixto, diseño descriptivo. La entrevista fue la técnica que se aplicó y como instrumento se empleó la guía de entrevista. La población estuvo compuesta por 24 expertos sobre la vida silvestre. Los resultados obtenidos mostraron que se estudiaron 279 entradas ilegales de las tres fuentes de datos combinadas, de las cuales 159 corresponden a animales silvestres ($n = 84.917$) y 120 correspondían a plantas silvestres ($n = 5.192$). Desde el total, 201 casos correspondieron al Apéndice II de CITES, 52 al Apéndice I, 15 especies no están listadas en CITES, y en 11 casos, no se logró establecer si están listados en CITES o no. Finalmente se destacó que mediante al comercio ilegal de los recursos naturales como un crimen eco-global no solo porque las complicadas redes están conectadas, además a los elementos criminológicos eco-globales de dañar entre la UE y México, la perpetración y los impactos son globales en trascendencia y en los daños causados.

2.1.2. Antecedentes Nacionales

Chávez y Pinedo (2021) en su estudio, se trazó como objetivo como principal analizar el delito de tráfico ilegal de productos forestales maderables para fijar la



reparación civil de compensación ambiental. Su método fue de enfoque mixto, de nivel descriptivo, de tipo aplicada. La encuesta fue la técnica que aplicaron y como instrumentos cuestionario. La muestra estuvo constituida operadores (Jueces y Fiscales) que tiene conocimientos del delito de tráfico ilegal de productos forestales maderables. Los resultados obtenidos mostraron que el 100% consideran que para imputar el ilícito penal de tráfico ilegal de la vida silvestre el funcionario debe ser culpable, esto es, poseer las capacidades para comprender y cumplir con el mensaje de la normativa, no incidiendo en alguna circunstancia de falta o de inexigibilidad, aunque esto último solamente se explica cuando se argumenta su presencia, quedando en la autoridad su mención si se actualiza o no lo argumentado, acorde a lo que se ha explicado en las plataformas teóricas. Finalmente se destacó que no se localizan antecedentes del delito de tráfico ilegal de productos ambientales maderables ni en el Código Penal de 1863 ni en el texto de 1924; y que, el objeto material de la práctica radica en muestras forestales maderables, los cuales si encuentran resguardados por la reglamentación nacional se agrava el comportamiento del funcionario.

Barrera y Márquez (2021) en su estudio se trazó como objetivo principal o determinar la incidencia entre el decreto legislativo N° 1237 y el tráfico ilegal de productos forestales maderables en la fiscalía provincial de Pucallpa. Su metodología fue cuantitativa, descriptiva, correlacional. Como técnica se utilizó la encuesta y como instrumentos cuestionarios. La población estuvo compuesta por todos los funcionarios fiscales pertenecientes a la institución provincial Corporativa



Especializada en Materia Ambiental de la localidad de Pucallpa. Los resultados obtenidos mostraron que un 64.29% de los funcionarios están muy de acuerdo en indicar que el verbo rector “Adquiere”, ha sido característico en la lucha contra el tráfico ilegal de productos maderables. El 71.43% de los funcionarios están de acuerdo en señalar que el verbo rector “Almacena”, ha sido significativo en la misma lucha. Finalmente se destacó que el Decreto Legislativo N° 1237 no transgrede de forma significativa en el Tráfico Ilegal de Productos Forestales Maderables en la localidad analizada. Además, se han evidenciado grupos de crimen organizado, grupos de crimen corporativo y redes de crimen desorganizado, así como colaboraciones entre dichos grupos.

Peña (2021) en su estudio se trazó como objetivo principal Determinar los estándares mínimos aplicables para ejercer el poder punitivo del estado en el delito de tráfico ilegal del producto forestal maderable algarrobo. Su método fue cualitativo, nivel descriptivo analítico, de tipo básica. La encuesta fue utilizada como técnica y el instrumento fue el cuestionario. Los hallazgos mostraron que la Ley Forestal y de fauna silvestre n° 29763 y su ordenanza, sanciona los comportamientos referidos al tráfico ilegal del recurso forestal maderable, concluyendo en las imposiciones de multas; sin embargo, no contienen dentro de su norma estándares mínimos y máximos, los que podrían ser manipulados por los operadores de justicia para diversificar el trato administrativo del penal, haciendo un objetivo uso de este último, con respecto al marco normativo del delito de tráfico ilegal del recurso forestal maderable. Finalmente se destacó es necesario establecer una correcta y objetiva aplicación del principio de mínima intervención en la infracción de tráfico ilegal de



productos forestales maderable, al no estar contemplados no permiten al operador de justicia identificar en qué casos a pesar de ser el comportamiento típico, este resulta irrelevante para el derecho penal.

Cabrejos (2020) en su estudio, se trazó como objetivo principal determinar cómo el principio de oportunidad, en los delitos de tráfico ilegal de productos forestales establecidos en el Art. 310-A del C.P. Su metodología fue de tipo básica, enfoque cuantitativo, diseño no experimental, nivel descriptivo. Como técnica se utilizó a la encuesta y como instrumentos aplicaron cuestionarios. La población estuvo conformada por funcionarios especializados en delitos ambientales de Lambayeque. Los resultados obtenidos mostraron que el 4% son jueces, 5 % son fiscales y el 91% abogados, el 100% de jueces argumentaron que la aplicación del principio de oportunidad en los delitos de tráfico ilegal de productos forestales puede satisfacer el derecho penal de mínima intervención; del mismo modo el 56% de abogados consideraron lo mismo, mientras que el 44% fue opuesto; por otro lado, el 67% de fiscales concertaron con los magistrados, mientras que el 33% refirieron lo opuesto, un 58% respondieron de modo afirmativo, pero el 42% señalaron lo opuesto. Finalmente se destacó que uno de los elementos más propicios y de pronta solución en aquellos delitos menos lesivos, es el principio de oportunidad; resultando razonable su aplicación en los delitos de tráfico ilegal de productos forestales maderables instituidos en el art. 310-A del C.P. En los estudios antes analizados se logró evidenciar que, en la diversificación del crimen organizado en el comercio ilegal de componentes y recursos ambientales, existe la subcontratación de actividades ilegales a grupos delictivos oportunistas en diversas ciudades y



regiones, que no tienen el control necesario para evitar daños ambientales, y, que, además, no han establecido leyes o normativas claras para erradicar este delito. Por lo cual se ha sugerido la implementación de normativas adecuadas direccionadas específicamente a este tipo de infracción.

2.2. Bases Teóricas

- **Tráfico ilegal de productos forestales**

El delito de tráfico de ilegal de productos forestales está plasmado en el art. 310-A del código penal, el cual muestra la expresión siguiente: el que importa o exportar, embarca, desembarca, comercializa, custodia, oculta, transporta, copia, almacena, adquiere, transforma, productos o especímenes forestales maderables, cuya procedencia es ilícita conoce o puede asumir, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de 4 años ni mayor de siete años y con cien a seiscientos días-multa. En este sentido los mercados de tráfico ilícito son complicados y los ejemplos de transacciones y acciones que se suministran detallan ciertas y distintos indicadores de los mercados divergentes y convergentes que comprenden vida silvestre (Daan, et. al. 2021).

- **Recursos forestales**

Las exploraciones, utilización y disposición sostenible de los elementos forestales con finalidades comerciales o industriales tienen que realizarse exclusivamente a través de programas de empleo anteriormente certificados por el INRENA, bajo las características, legalizaciones y aprobaciones de acuerdo con la disposición de la ley forestal y sus reglamentos. Estas actividades se encuentran sujetas al pago de un derecho de aprovechamiento que implica, de acuerdos y que concierne a especies, correspondientes a unidades de superficie, tamaño, volumen u otras



características (Street, 2017).

- **Empresas madereras medianas y grandes**

Son instituciones que genera economía adecuadamente tuteladas y fundada que cuenta con tecnología apropiadas para el empleo de sus actividades y con trabajadores capacitados. Consiguen emplear sus operaciones tanto concesiones propias como de terceros por medio de la prestación de servicio. Algunas de estas compañías cuentan como capacidades de integración de eslabones de manejo forestal y transformaciones primarias, en planta propia y asimismo en concesiones. No todas las compañías de este tipo forman parte de una figura institucional (FAO 2018).

- **Sector Forestal**

Los sectores forestales comprenden el conjunto de acciones ambientales, sociales y económicas que efectúan las colectividades, organismos no gubernamentales, compañías y el Estado, asociadas con la utilización, dirección, conservación, conocimiento y aprovechamiento de los valores, productos y bienes que genera en el medio ambiental. En este sentido la transformación extracción y elaboración forestal se halla normada por la Ley forestal de fauna silvestre "Ley N° 27308" y su normativa "Decreto Supremo 014-2001-AG" (Street, 2017).

- **Patrimonio Forestal**

Los patrimonios forestales del Gobierno se encuentran conformados por la fauna silvestre y por los recursos forestales, y por la superficie cuyas capacidades de empleo mayor es forestal y las de resguardo, que son de dominios privados. La normativa de las superficies forestales de la nación, dentro del patrimonio forestal regional, engloba una de las primordiales críticas a la institución de bosques de



producciones permanentes y determinación de las unidades de aprovechamiento, en el marco de los procesos de concesiones forestales, reside en que dicha norma no se haya efectuado en base a la zonificación económica y ecológica cómo está plasmado en el art. 9 de la Ley (Street, 2017).

- **Comercio ilegal**

El comercio ilegal de géneros vegetales y animales protegidos amenaza a diversas especies en su subsistencia. Acelerando además la extinción de especies salvajes, destruyendo los bosques y otros capitales naturales, además contribuyen a la contaminación ambiental, degradando las áreas naturales. Se están devastando hábitats magníficos, además Las Naciones y sus ciudadanos están perdiendo recursos naturales escasos. Los productos y las especies secundarias, así como las complejas rutas comerciales se hacen imposibles (Ege y Howe, 2020).

- **Pequeños comerciantes de madera aserrada**

Se conocen como unidades económicas que comercial a madera aserrada, pero en una escala reducida, nombrados también como camioneros. Algunos son informales y otros formales, y sus acciones son la compra y comercialización de maderas sin establecer ningún cambio. Por otro lado, el material primo es de origen tanto legal como ilegal, siendo su fuente de suministro aserradores como de pequeños extractores informales; efectuando sus transacciones de adquisición y venta en efectivo por lo que establecen un representante mediador complicado para ser descubierto por la SUNAT; no obstante, la comercialización de productos maderables debe pasar por las casillas y puntos de controles forestales y contar con GTF (FAO 2018).



- **Importadores de madera y otros productos**

Las compañías conformadas de modo formal que emplean importaciones directas o solo distribuyen y comercial productos maderables predimensionado y secos habitualmente pino y de tableros englomerados en el mercado regional. Los distribuidores se localizan en Lima, a partir de lo cual suministra y aprovisiona a sus vendedores o distribuidores, así como redes de distribución a nivel nacional (FAO 2018).

- **Control y prevención comercio ilegal**

En la actualidad en diversas naciones no existe ni prevención ni control comercios ilegales de géneros vegetales y animales protegidos. Aunque del impacto potencial y real es constantemente demasiado relevante. Estas problemáticas son ignoradas y el fenómeno continúa con poca exploración. Estructura y el alcance del comercio ilegal de vegetación y animales son un constante sujeto a transformaciones, motivo por el cual los esfuerzos legislativos, políticos, y la aplicación realizada para contenerlos casi nunca siempre están al día (Ege y Howe, 2020).

- **El patrimonio ambiental y cultural**

Esos se encuentran amenazados por las propias acciones destructivas y depredadoras del ser humano, quien, estimulado y motivado rigurosamente por motivos económicos, es decir el material, proviene de la tala de los árboles de modo indiscriminado, y como resultado se ha creado una industria ilícita de la tala de árboles. Lo cuales son conocidos como son los árboles de cedro y caoba, estos dos géneros que en los últimos tiempos ha sufrido un gran deterioro por parte de los nombrados madereros ilegales (Espinoza, 2021).



- **Marcos legales**

La falta de marcos legislativos, la endeble ejecución de las leyes y las malas prácticas judiciales ayudan al hecho de que los géneros naturales se encuentren amenazados en su existencia. La gran demanda de animales salvajes, cuyas partes y material vegetal se ha convertido en criminales propagados a nivel mundial como actividades dirigidas. En comparación con el material derivado de forma legal, el comercio ilegal de géneros vegetales y animales protegidos es mucho más rentable para quienes practican tales actos ilícitos (Ege y Howe, 2020).

- **Principio de confianza**

Es un principio de creación jurisprudencial que nace en Alemania y su implementación está vinculada a la idea de riesgos permitidos. El Código Penal peruano muestra en el art. 314 la redacción del tipo penal de responsabilidad de funcionario público por otorgamiento ilegal de derechos, que es sin alguna duda un tipo penal especial que busca una esfera de resguardo de bienes jurídicos especiales, como son el contexto ambiental, los patrimonios de contexto natural y la adecuada gestión en el sector público (Espinoza, 2021).

- **Crimen organizado**

Un grupo de tres o más individuos que no fue constituido de modo aleatorio; que ha existido por un lapso; procediendo de forma premeditada con el propósito de efectuar delitos punibles con, al menos, 4 años de reclusión; con la finalidad de conseguir, de forma directa o indirecta, un beneficio material o financiero. El crimen forestal crea millones de ganancias para las sociedades criminales todos los años, y está yendo en aumento. Los delitos forestales brindan altas ganancias y un mínimo peligro. Por lo cual, se deben realizar trabajos con el enfoque de abordar las amenazas presentes que trazan los delitos forestales (Naser, et. al. 2017).



Según Vizcarra, et. al. (2020) es una concepción polisémica. Existen al menos dos enfoques para el empleo de esta concepción: el académico, donde es un elemento analítico de fenómenos sociales; y el de la política pública de resguardo, donde funciona como concepto de una problemática pública y base para determinar políticas, tácticas y herramientas de resguardo público que logren contrarrestar las prácticas ilícitas. En este último contexto, también, la categorización de un grupo de individuos como organización criminal consiente a los ejecutores de los sistemas penales, manipular métodos específicos de indagación para sus investigaciones.

- **Delincuencia organizada**

Cuando el ilícito penal es realizado por un individuo que, cual instrumento, procede dentro de un mecanismo de poder organizado, que, como parte de su táctica general, comete delitos o personifica solo un ejemplo de un conjunto de comportamientos ilícitos equivalentes, se encuentran frente a la existencia de un patrón de infracciones, lo que convierte a tal grupo en un organismo predestinado a realizar infracciones (Toro y Bustamante, 2020).

- **Crimen organizado en Perú**

El Estado peruano debe priorizar las luchas contra el crimen organizado por medio del implemento de mega operativos de la policía direccionados a las capturas y dislocación de organismos criminales. Esta táctica debe marcar transformaciones en el lugar que el crimen organizado ocupaba en la política de resguardo, y así alcanzar hallazgos mediáticos y operativos de impactos, especialmente con asociación a la contención del empleo de la fuerza para la lucha contra los crímenes organizados y al empleo intensivo de tácticas de las inteligencias policiales (Vizcarra, Bonilla y Prado, 2020).



Es una concepción lingüística compuesta, que a partir del enfoque semántico parece ser rutinario o de perspectiva simple para la ciudadanía en general; no obstante, no lo es para los Gobiernos, dado que este modo de criminalidad está precedido de estructuras organizativas y de individuos con habilidades de daños sostenidos en el tiempo y el espacio y con particularidades delictivas distintas pero informadas frente al objetivo de las estructuras ilegales, al punto que consiguen llegar a niveles de amenazas a la gobernabilidad de los Gobiernos no solo del orden regional, sino además nacional y transnacional (Toro y Bustamante, 2020).

- **Bien jurídico protegido**

Con asociación al objeto de protección penal, el mismo se instituye de acuerdo con el esquema teórico que se asume, esto es, a partir del enfoque imperativo o bien a partir del enfoque del bien jurídico. Con asociación a la primera fase, se postula que la comisión de un delito no supone simplemente que el correspondiente hecho típicamente antijurídico y culpable se haya efectuado, sino especialmente que la normativa primaria esto es, un mandamiento o un impedimento destinado al poblador, subyacente al precepto penal, se ha infringido, y que este delito establece el presupuesto esencial para la aplicación de la normativa secundaria, direccionada a los jueces (Alpaca, 2019).

- **Tipos de crimen organizado**

De acuerdo con Vizcarra, et. al. (2020) la concepción jurídica y penal de crímenes organizados es de nueva aparición en el territorio peruano. No obstante, las primeras expresiones de este fenómeno en la nación datan de periodos previos, y se consiguen diferenciar en dos tipos, según un enfoque centrado en sus acciones:

1. Aquellas vinculadas con mercados ilegales: las instituciones asociadas con la



2. comercialización ilegal pueden ser concebidas como compañías de carácter ilícita, cuyas actividades principales están basadas en la elaboración o comercializaciones ilegales de un producto o servicio en el contexto regional o nacional.
3. Aquellas direccionadas a delitos predatorios: Se llaman predatorios a los crímenes que las instituciones llevan adelante como parte del control territorial inicial para instituir sus actividades en un área establecida. Este es el caso de los institutos dedicados al narcotráfico, la trata de personas, proceso minero ilegal, etc., que consiguen funcionar en redes y de modo jerárquico.

- **Crimen transnacional**

Los crímenes transnacionales habitualmente involucran personas o grupos vinculados de forma temporal, que operan bajo componentes autorreguladores. Su objetivo es la obtención de lucros monetarios o comerciales a través de medios parciales o completamente ilegales, dentro de estos contextos territoriales en jurisdicción de más de una nación, por medio de acciones que habitualmente son complementadas y resguardadas por el empleo sistemático de la corrupción y los arreglos, es decir, muchas de las autoridades del estado se prestan para el empleo y la distribución de estas prácticas ilícitas, sin importar las implicaciones que tienen sobre el ambiente y ecosistema (Toro y Bustamante, 2020).

- **Perfil del crimen organizado**

Los crímenes organizados se perfilan a partir de la ausencia ideológica y de aspiraciones tácticas, en tanto, el objetivo primordial de la criminalidad es constituida en el ánimo de beneficio lucrativo, por medio de la existencia habitual de



reglamentos explícitos y códigos de secreto, la membresía restringida y la penetración del gobierno en diversos niveles. Tienden funcionarios dentro de los organismos preventivos y perceptivos como funcionarios policiales, la fiscalía y el poder judicial a prestarse para estos servicios o crímenes organizados que se emplean de forma ilegal (Rincón, 2018).

2.3. Hipótesis del trabajo

2.3.1 Hipótesis general

- Las medidas penales son eficaces para abordar la reparación del tráfico ilícito de productos madereros en la amazonia peruana distrito "Manu" Madre de Dios 2022

2.3.2 Hipótesis específicas

- Las modificaciones necesarias en el código penal son eficaces para abordar la compensación ambiental sobre el tráfico ilícito de productos madereros en la amazonia peruana distrito "Manu" Madre de Dios 2022
- Es adecuada la incidencia tributaria y social del artículo 93° del Código Penal sobre el tráfico ilícito de productos madereros en la amazonia peruana distrito "Manu" Madre de Dios 2022

2.4. Variable del estudio

2.4.1 Variable 1 Tráfico ilegal

Son las actividades ilegales, de compra y comercialización, que circula en una nación con la finalidad de adquirir ventajas o beneficios. La información del tráfico ilegal de materiales forestales se halla plasmado en el art. 310-A del código penal, el



cual muestra la expresión siguiente: el que adquiere, copia, almacena, transforma, transporta, oculta, custodia, comercializa, embarca, desembarca, importa o exporta productos o especímenes forestales maderables, cuyo origen es ilícito, conoce o puede asumir, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de 4 años ni mayor de siete años y con cien a seiscientos días-multa. En este sentido los mercados de tráfico ilícito son complicados y los ejemplos de transacciones y acciones que se suministran detallan ciertas y distintos indicadores de los mercados divergentes y convergentes que comprenden vida silvestre (Daan, et. al. 2021).

2.4.2 Variable 2 Productos madereros

Los productos madereros son los que derivan de forma directa del aprovechamiento de árboles de especies forestales: madera, así como los materiales y derivados que se adquieran de las transformaciones de ésta como material para lápiz, fósforo, mondadientes, palos para escoba, utensilios y artesanía (Espinoza, 2021).

2.5 Marco conceptual

- **Decreto:** decisiones del consejo de ministros, o de entidades equivalentes, que aprueba disposiciones generales.
- **Delito:** acciones o prácticas que va en contra de lo instituido por la ley y que se castiga por la misma con una pena grave.
- **Hostiles:** conducta, actitudes o acciones que se muestran adversas o contrarias a determinados contextos, asuntos o individuos.
- **Medidas legales:** disposiciones que son dictaminadas para abordar un problema.



- **Productos forestales maderables:** son los que derivan de forma directa del aprovechamiento de la madera de árboles de especies forestales: madera, productos y derivados que se adquieren del uso de ésta. Fósforo, lápices, palos de escoba, artesanías.
- **Tráfico ilegal:** que incluye flora y fauna, es uno de los negocios ilícitos que genera mayor daño y se ha vuelto uno de los más rentables a nivel mundial.



CAPITULO III: MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

3.1. Alcance del estudio

Para Hernández y Mendoza (2018) este enfoque se establece como un grupo de actividades donde se logra interpretar las informaciones, transformando y convirtiendo en un grupo de representaciones tales como observaciones, anotaciones, grabaciones y documentación (p. 9).

El estudio actual estuvo fundado en el enfoque mixto, analizando e interpretando las variables de modo que se desarrollara la información pertinente a ellas de manera teórica y estadística.

Asimismo, es de tipo básica y descriptiva, debido a que no se exponen propósitos aplicativos inmediatos, pues solo pretende ampliar, acrecentar y profundizar el caudal de conocimientos científicos que ya existen con asociación el contexto que se presenta. Carrasco (2017) en tal sentido, su centro de estudio lo conforman los enfoques teóricos, científicos, mismos que son estudiados para perfeccionar su contenido.

3.2. Diseño de la investigación

Al ser una investigación mixta se trabajarán diseños tanto cuantitativos como cualitativos, en el caso de cuantitativo será de diseño no experimental en el cual no se manipulan de manera deliberada las variables. Asimismo, bajo un diseño Narrativo de tópicos, Hernández, et. al. (2018) señalaron que: este tipo de diseño está direccionado en los procesos donde el investigador logra conseguir la



información por medio de realidades, balances, episodios teorías los cuales examina y exhibe conclusiones (p.120). Y Diseño Fenomenológico, Hernández, et. al. (2018) indicaron que: “está basado en el análisis de temas y discursos específicos, así como en las indagaciones de sus posibles representaciones (p. 469).

3.3 Población

Hernández, et. al. (2018) expresaron que, en el proceso mixto, este hace referencia al grupo de personas, sucesos, localidades, etc. En ellos se aplicará la técnica para el recojo de información.

Para el trabajo actual el escenario de estudio serán abogados especialistas en temas ambientales, así como documentos relacionados el tema de tráfico ilícito de productos madereros.

3.4 Muestra

Hernández, et. al. (2018) señalaron: los criterios de los sujetos, la percepción, los valores, las creencias y gustos aumentan, y, también, las evaluaciones analíticas de contenidos de los argumentos de las personas (p.586).

Para el presente análisis se tomarán 10 abogados especialistas en temas ambientales. Asimismo, se empleará un análisis documental del contexto proporcionado por medio de artículos científicos y leyes.

3.5. Técnica e instrumento de recolección de datos

3.5.1 Técnica

La técnica que será aplicada será la encuesta.



3.5.2 Instrumento

Según (Valderrama, 2015) señaló que: Los instrumentos es el mecanismo que efectúa el indagador para adquirir y reunir datos informativos concernientes a la investigación (p.195).

El instrumento empleado en la investigación para recolectar los datos será el cuestionario.

3.6. Validez y confiabilidad de los instrumentos

Para el empleo de la investigación y análisis de los datos se efectuará el proceso de recopilación de elementos informativos, los cuales serán organizados y se interpretarán, para sacar las terminaciones correspondientes. Bajo los criterios del rigor científico:

- **Criterio de consistencia o dependencia lógica.**

De acuerdo con Varela y Vives (2018) señalaron que dicho rigor muestra el análisis de varios estudios para realizar comparaciones y crear resultados lógicos de la investigación.

El trabajo mantiene una consistencia lógica en la cual el objetivo es el recojo de datos importantes y pertinentes para la generar hallazgos del estudio realizado.

- **Criterio de auditabilidad**

Así mismo, como criterios para la evaluación del rigor científico se empleará la auditabilidad, confirmabilidad o credibilidad, y la transferibilidad o aplicabilidad (Hernández, et. al, 2018).



Para asegurar la seriedad científica, cada variable y sus dimensiones serán el resultado de una transformación teórica y continua de actores asociados en un tema en determinado, del mismo modo figura la validez.

3.7 Plan de análisis de datos

Se consideró la implementación de Microsoft Excel para lograr digitar y almacenar todos los datos informativos recolectados en hojas de cálculo realizadas para dicha finalidad.

Para el procesamiento de datos del trabajo investigativo se utilizó el software estadístico SPSS v25.0. Se empleó un análisis descriptivo, a través, de los gráficos y tablas de frecuencia, así como tablas cruzadas.



CAPITULO IV. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

En el siguiente capítulo se presentarán los resultados descriptivos correspondiente a las variables y sus dimensiones, tanto objetivos específicos como generales, de manera que se pueda evidenciar los hallazgos encontrados

4.1. Resultados respecto a los objetivos específicos

Respecto al objetivo específico 1 Describir las modificaciones necesarias en el código penal para abordar la compensación ambiental sobre el tráfico ilícito de productos madereros en la amazonia peruana distrito "Manu" Madre de Dios 2022

Tabla 1.

Modificaciones en el Código Penal para Abordar la Compensación Ambiental

Tabla cruzada modificaciones necesarias en el código penal para abordar la compensación ambiental						
			DIM1_COMPENSACION			
			Bajo	Medio	Alto	Total
VAR1_TRAFICOILEGAL	Bajo	Recuento	1	0	0	1
		% del total	10,0%	0,0%	0,0%	10,0%
	Medio	Recuento	2	3	1	6
		% del total	20,0%	30,0%	10,0%	60,0%
	Alto	Recuento	1	1	1	3
		% del total	10,0%	10,0%	10,0%	30,0%
Total	Recuento	4	4	2	10	
	% del total	40,0%	40,0%	20,0%	100,0%	

Como se observa en la tabla 1. Para la variable tráfico ilegal y dimensión compensación ambiental se obtuvo un 40% nivel bajo, 40% nivel medio y 20% nivel alto. Lo que significa que aún son necesarias las modificaciones en el código penal



para abordar la compensación ambiental, este tipo de tráfico sigue en aumento cada año y el ambiente se ve más afectado.

Referente al objetivo específico 2 Evaluar la incidencia tributaria y social del artículo 93° del Código Penal sobre el tráfico ilícito de productos madereros en la amazonia peruana distrito "Manu" Madre de Dios 2022

Tabla 2.

Incidencia Tributaria y Social del Artículo 93 del Código Penal

			DIM2_TRIBUTARIASOCIAL			
			Bajo	Medio	Alto	Total
VAR1_TRAFICOILEGAL	Bajo	Recuento	0	0	1	1
		% del total	0,0%	0,0%	10,0%	10,0%
	Medio	Recuento	2	2	2	6
		% del total	20,0%	20,0%	20,0%	60,0%
	Alto	Recuento	0	1	2	3
		% del total	0,0%	10,0%	20,0%	30,0%
Total	Recuento	2	3	5	10	
	% del total	20,0%	30,0%	50,0%	100,0%	

Como se observa en la tabla cruzada 2 para incidencia tributaria y social del artículo 93° del Código Penal sobre el tráfico ilícito, obtuvo un nivel bajo de 20%, nivel medio 30% y nivel alto 50%, lo que significa que el artículo establece de forma precisa las medidas que se deben tomar para el tráfico ilícito donde se debe respetar que la reparación comprende la restitución del bien o, si no es posible, el pago de su valor.

Sin embargo, hay aspectos que podrían mejorarse para abordar con mas rigor dicha problemática.



4.2. Resultados respecto al objetivo general

En cuanto al objetivo general analizar las medidas penales abordar la reparación del tráfico ilícito de productos madereros en la amazonia peruana distrito "Manu" Madre de Dios 2022 se obtuvo:

Variable 1 Medidas penales a abordar la reparación civil del tráfico ilícito de productos madereros

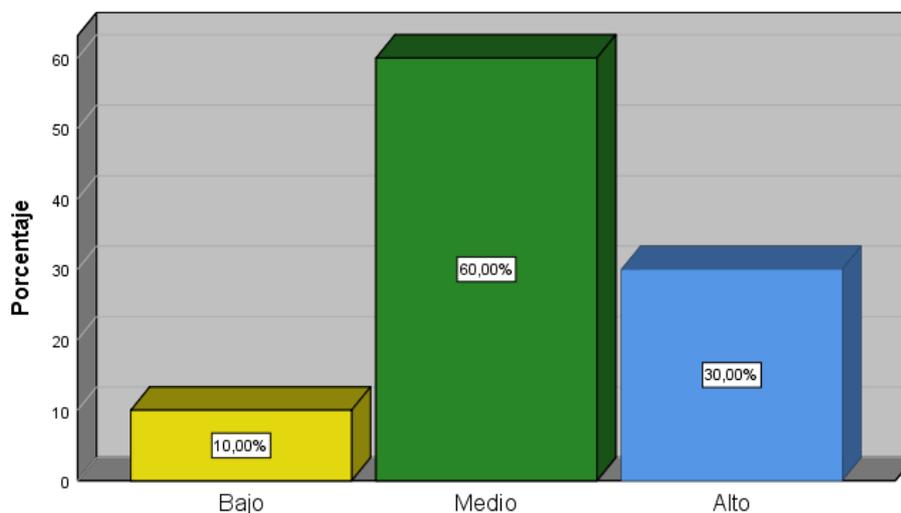
Tabla 3.

Medidas Penales a Abordar la Reparación Civil del Tráfico Ilícito de Productos Madereros

VAR1 tráfico ilícito						
Válido		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido		Porcentaje acumulado
	Bajo	1	10,0	10,0		10,0
	Medio	6	60,0	60,0		70,0
	Alto	3	30,0	30,0		100,0
	Total	10	100,0	100,0		

Figura 1.

Abordar la Reparación Civil





Como se observa en la tabla 3 y grafico 1 para la variable medidas tráfico ilícito se obtuvo nivel bajo 10%, medio 60% y alto 30%. Lo que refiere que se ha impuesto una medida de sustitución en el marco legal sobre los crímenes organizados de temas ambientales, sin embargo, el Estado Peruano tiene como prioridad enfocar sus esfuerzos para combatir este tipo de delito por medio de la promoción e incentivos que mejoren la gestión de manejo sostenibles de los recursos forestales

Dimensión 1 modificaciones necesarias en el código penal para abordar la compensación ambiental sobre el tráfico ilícito de productos madereros

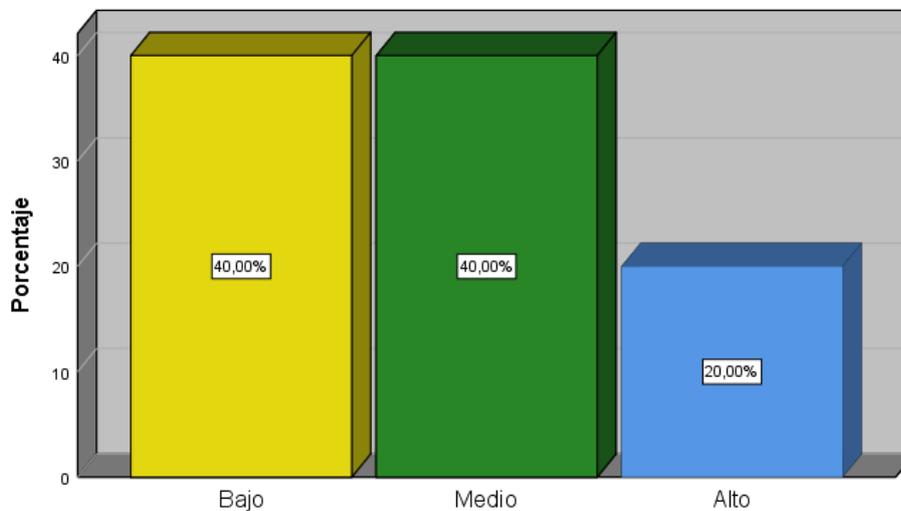
Tabla 4.

Dimensión compensación Ambiental

DIM1_COMPENSACION					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	4	40,0	40,0	40,0
	Medio	4	40,0	40,0	80,0
	Alto	2	20,0	20,0	100,0
	Total	10	100,0	100,0	

Figura 2.

Compensación Ambiental





Como se observa en la tabla 4 y grafico 2 en cuanto a la compensación ambiental se obtuvo un nivel bajo 40%, medio 40% y alto 20%. Lo que significa que la mayoría coincide en que debería existir medidas más estrictas a quienes apliquen el tráfico ilegal de estos productos, asimismo, la aplicación de planes de manejo sostenible de los recursos forestales garantizaría la trazabilidad y el comercio legal de dichos productos.

Dimensión 2 incidencia tributaria y social del artículo 93° del Código Penal sobre el tráfico ilícito

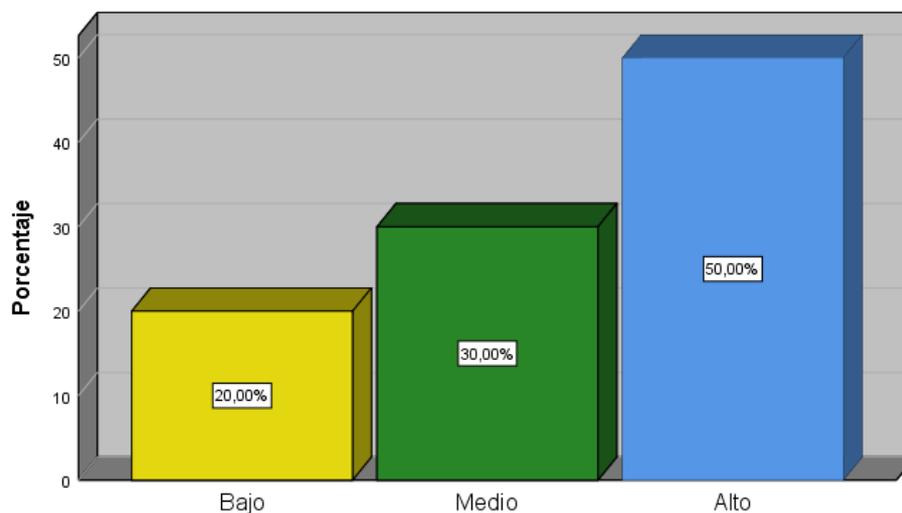
Tabla 5.

Dimensión incidencia tributaria y social

DIM2_TRIBUTARIASOCIAL					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	2	20,0	20,0	20,0
	Medio	3	30,0	30,0	50,0
	Alto	5	50,0	50,0	100,0
	Total	10	100,0	100,0	

Figura 3.

Dimensión incidencia tributaria y social





Como se observa en la tabla 5 grafico 3 para la dimensión 2 se obtuvo nivel bajo 20%, medio 30% y nivel alto 50%. Lo que significa que la imputación de la responsabilidad penal en los delitos de tráfico ilegal de productos forestales maderables, en la fase de exportación, es compleja, además, el Estado Peruano requerirá la promoción de la gestión ambiental por medio de la aplicación de planes de manejo que se fundamenten en la normativa nacional.



CAPITULO V. DISCUSIÓN

5.1 Comparación crítica de resultados con la literatura existente

El presente estudio de investigación tuvo como objetivo Analizar las medidas penales abordar la reparación del tráfico ilícito de productos madereros en la amazonia peruana distrito "Manu" Madre de Dios 2022. Los resultados evidenciaron que para la variable medidas tráfico ilícito se obtuvo nivel bajo 10%, medio 60% y alto 30%. Lo que refiere que se ha impuesto una medida de sustitución en el marco legal sobre los crímenes organizados de temas ambientales, sin embargo, el Estado Peruano tiene como prioridad enfocar sus esfuerzos para combatir este tipo de delito por medio de la promoción e incentivos que mejoren la gestión de manejo sostenibles de los recursos forestales.

Resultados que se comparan con el estudio de Daan Wong (2021) en su estudio crimen organizado chino y el tráfico ilegal, sus resultados obtenidos mostraron que, en los últimos 30 años, China ha experimentado un rápido crecimiento de los mercados criminales globales. El juego, el tráfico de personas, las drogas y el contrabando de vida silvestre proporcionaron un terreno fértil para las organizaciones criminales, El 80,4 % de las sentencias se debieron a casos de contrabando ocurridos en la frontera entre Myanmar y China y el 19,6 % a casos de contrabando en la frontera entre Laos y China. En los casos informados por los tribunales chinos, el 53,6 % de los acusados fueron juzgados solos, sin evidencia de vínculos con redes criminales, estimando que el valor de la vida silvestre contrabandeada en una quinta parte (21,4 %) de los casos superaba los 500 000 yuanes (76 077 USD), indicando que hay más grupos organizados involucrados en



el negocio. Finalmente se destacó que las sentencias legales de los tribunales chinos, se orientó en dos aspectos de la participación del crimen organizado chino en el comercio de vida silvestre, (1) en la diversificación del crimen organizado chino en el comercio ilegal de vida silvestre y (2), la subcontratación de actividades ilegales a grupos delictivos oportunistas en los vecinos Laos y Myanmar.

En ese sentido se puede observar que este tipo de delito sigue en aumento no solo de manera internacional sino también nacional, por lo tanto, cada Estado debe velar y aplicar las medidas necesarias que disminuyan el nivel de porcentaje de dicho tráfico.

En cuanto a la dimensión 1 compensación ambiental se obtuvo un nivel bajo 40%, medio 40% y alto 20%. Lo que significa que la mayoría coincide en que debería existir medidas más estrictas a quienes apliquen el tráfico ilegal de estos productos, asimismo, la aplicación de planes de manejo sostenible de los recursos forestales garantizaría la trazabilidad y el comercio legal de dichos productos.

Dichos hallazgos son similares al estudio de Wyatt, Van y Nurse (2020) en su estudio Diferenciando redes criminales en el tráfico ilegal de vida silvestre: crimen organizado, corporativo y desorganizado, sus resultados obtenidos mostraron que el tráfico de vida silvestre comienza con la captura, recolección o matanza de vida silvestre. Pero luego, la vida silvestre se pasa de contrabando viva, lo que requiere más habilidades y sofisticación, o muerta o como parte, lo que significa que la vida silvestre deberá ocultarse, en el caso de medicina, los grupos del crimen organizado chino en Hong Kong suministran medicina tradicional china con partes ilegales de animales a varias empresas en China e incluso a la UE. Estas empresas que



fabrican los envases de las medicinas tradicionales que etiquetan falsamente los productos al excluir las especies en peligro de extinción de los ingredientes bien pueden conocer los verdaderos ingredientes.

Finalmente se destacó que con el transcurrir del tiempo la globalización y la expansión de los mercados, una variedad de redes criminales se ha involucrado en diferentes etapas del comercio ilegal de vida silvestre, lo cual propone que estos son grupos de crimen organizado, grupos de crimen corporativo y redes de crimen desorganizado, así como colaboraciones entre dichos grupos.

Referente a la dimensión 2 incidencia tributaria y social del artículo 93° del Código Penal sobre el tráfico ilícito se obtuvo nivel bajo 20%, medio 30% y nivel alto 50%. Lo que significa que la imputación de la responsabilidad penal en los delitos de tráfico ilegal de productos forestales maderables, en la fase de exportación, es compleja, además, el Estado Peruano requerirá la promoción de la gestión ambiental por medio de la aplicación de planes de manejo que se fundamenten en la normativa nacional.

Resultados que se comparan con el estudio de Ege, Schloenhardt y Schwarzenegger (2020) en su estudio tráfico de madera: el comercio ilícito en la vida silvestre, sus resultados obtenidos mostraron que los lucrativos mercados ilícitos de productos de vida silvestre abarcan alrededor del mundo. La pérdida de ingresos del comercio legal de fauna y flora erosiona los ingresos de los gobiernos. La delincuencia organizada, el soborno, la coerción, la violencia o los conflictos armados, el tráfico de vida silvestre puede corromper a las autoridades nacionales y amenazar la regla de ley.



Finalmente se estableció que, en el contexto del tráfico de vida silvestre, existen numerosas formas en las que se pueden ofrecer y pagar sobornos, no sólo a funcionarios del gobierno, sino también a empresas comerciales y personas físicas que ejerzan control sobre ciertas áreas, industrias, materiales.

5.2 Discusión y contratación teórica de los hallazgos

La tala ilegal ha sido tomada como una de las trascendentales actividades ilegales del mundo. Se ha estimado que entre el 15% y el 30% de toda la madera comercializada en el planeta se hace por medio de esta actividad. Tan solo en el Perú genera una pérdida por encima de los 200 millones de dólares al año. Toda esta problemática evidencia un panorama difícil de erradicar que, incluso, genera debilidad institucional impacto directo en diversas poblaciones vulnerables.

A nivel social y económico, las actividades generadoras de deforestación y tala ilegal impactan de manera directa en los bosques de Perú y en la vida de las poblaciones amazónicas.

En este contexto, mediante el uso de la tecnología, se vienen gestionando diversas iniciativas impulsadas desde el Estado y a favor del uso sostenible de nuestros recursos forestales, su conservación y el diseño de estrategias que permitan a la ciudadanía enfrentar las amenazas a sus medios de vida.

Los resultados del presente estudio se obtuvieron un 40% nivel bajo, 40% nivel medio y 20% nivel alto. Lo que significa que aún son necesarias las modificaciones en el código penal para abordar la compensación ambiental, este tipo de tráfico sigue en aumento cada año y el ambiente se ve más afectado.



El delito de tráfico de ilegal de productos forestales se encuentra plasmado en el art. 310-A del código penal, el cual muestra la expresión siguiente: el que adquiere, copia, almacena, transforma, transporta, oculta, custodia, comercializa, embarca, desembarca, importa o exporta productos o especímenes forestales maderables, cuyo origen es ilícito, conoce o puede asumir, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de 4 años ni mayor de siete años y con cien a seiscientos días-multa. En este sentido los mercados de tráfico ilícito son complicados y los ejemplos de transacciones y acciones que se suministran detallan ciertas y distintos indicadores de los mercados divergentes y convergentes que comprenden vida silvestre (Daan, et. al. 2021).

En ese sentido, los patrimonios forestales del estado se encuentran con formados por la fauna silvestre y por los recursos forestales, y por las tierras cuyas capacidades de empleo mayor es forestal y las de resguardo, que son de dominios privados. El ordenamiento de las superficies forestales de la nación, dentro del patrimonio forestal nacional, engloba una de las primordiales críticas a la creación de bosques de producción permanente y determinación de las unidades de aprovechamiento, en el marco de los procesos de concesiones forestales, reside en que dicho ordenamiento no se haya efectuado en base a la zonificación económica y ecológica cómo está plasmado en el art. 9 de la Ley (Street, 2017).

En cuanto a los hallazgos conseguidos para incidencia tributaria y social del artículo 93° del Código Penal sobre el tráfico ilícito, obtuvo un nivel bajo de 20%, nivel medio 30% y nivel alto 50%, lo que significa que el artículo establece de forma precisa las medidas que se deben tomar para el tráfico ilícito donde se debe respetar



que la reparación comprende la restitución del bien o, si no es posible, el pago de su valor. Sin embargo, hay aspectos que podrían mejorarse para abordar con más rigor dicha problemática.

La falta de marcos legislativos, la endeble ejecución de las leyes y las malas prácticas judiciales ayudan al hecho de que los géneros naturales se encuentren amenazados en su existencia. En comparación con el material derivado de forma legal, el comercio ilegal de géneros vegetales y animales protegidos es mucho más rentable para quienes practican tales actos ilícitos (Ege y Howe, 2020).

El tráfico ilícito de productos maderables es una problemática a nivel mundial, los diferentes países han implementado medias legales, penales, sociales, tributarias que puedan abordar y contribuir a la protección del ambiente, sin embargo, como se ha observado estas medidas han sido insuficientes siendo necesario mayor atención a esta problemática.

Asimismo, aunque se refleja claramente en la ley la regulación sobre este tipo de delito, las multas colocadas por el tráfico de productos madereros son insuficiente para los daños que se ocasiona al ambiente, conociendo que estos daños demoran en muchos de los casos gran cantidad de años en restaurarse.

Finalmente, el Estado peruano debe priorizar la lucha contra el crimen organizado por medio del implemento de mega operativos policiales destinados a la captura y dislocación de organismos criminales. Esta táctica debe marcar transformaciones en el lugar que el crimen organizado ocupaba en la política de resguardo, y así alcanzar hallazgos operativos y mediáticos de impacto, especialmente con asociación a la contención del empleo de la fuerza para el



combate contra los crímenes organizados y al empleo intensivo de tácticas de inteligencia policial (Vizcarra, et. al. 2020).



D. CONCLUSIONES

- **PRIMERO:** Se concluye en cuanto a las medidas sobre el tráfico ilícito que en su mayoría estuvo en nivel medio, se ha impuesto una medida de sustitución en el marco legal sobre los crímenes organizados de temas ambientales, sin embargo, el Estado Peruano tiene como prioridad enfocar sus esfuerzos para combatir este tipo de delito por medio de la promoción e incentivos que mejoren la gestión de manejo sostenibles de los recursos forestales.
- **SEGUNDO:** Se concluye que la compensación ambiental se obtuvo un nivel medio 40% la mayoría coincide en que debería existir medidas más estrictas a quienes apliquen el tráfico ilegal de estos productos, asimismo, la aplicación de planes de manejo sostenible de los recursos forestales garantizaría la trazabilidad y el comercio legal de dichos productos.
- **TERCERO:** Se concluye que la incidencia tributaria y social del artículo 93° del Código Penal sobre el tráfico ilícito se obtuvo nivel medio 30%. La imputación de la responsabilidad penal en los delitos de tráfico ilegal de productos forestales maderables, en la fase de exportación, es compleja, además, el Estado Peruano requerirá la promoción de la gestión ambiental por medio de la aplicación de planes de manejo que se fundamenten en la normativa nacional.



E. RECOMENDACIONES

- **PRIMERO:** Se recomienda la modificación del artículo 95 del código civil el cual indica que la reparación civil es solidaria entre los responsables del hecho punible y los terceros civilmente obligados. Asimismo, el artículo Artículo 98.- En caso de que el condenado no tenga bienes realizables, el Juez señalará hasta un tercio de su remuneración para el pago de la reparación civil. Esto debido a que una reparación solidaria no es equivalente al daño causado y dicho daño puede durar y aumentar con los años siendo irreparable la pérdida del ambiente, existiendo en estos artículos un vacío legal.
- **SEGUNDO:** Se recomienda al estado vigilar y regular de manera efectiva el tráfico de productos madereros, casos ocurridos recientemente indican que aún existen muchos aspectos por mejorar, debido a que las organizaciones que comenten estos actos ilícitos son descubiertas al pasar muchos años y las medidas aplicadas son insipientes para los daños ocasionados.
- **TERCERO:** Se recomienda a las instituciones pertinentes que regulan este tipo de tráfico involucrarse de manera más activa en la prevención y resguardo de la madera de árboles de especies forestales, se deben crear programas de protección o mejorar los existentes, así como, la designación de personal encargado que vigile y pueda sancionar este tipo de delito que afecta a todo el país.



F. BIBLIOGRAFIA

- Alpaca, J. (2019). Injusto penal y teoría de las normas. Consideraciones nomológicas sobre el delito y la pena, tesis para obtener el grado de Doctor en Derecho. León: Universidad de León.
- Arroyo, I., Wyatt, T. (2019). Tráfico de Vida Silvestre entre la Unión Europea y México. *Revista Internacional por el Crimen, la Justicia y la Democracia Social; Brisbane, 8(3), 23-37.*
<https://www.proquest.com/openview/c0b5345ef2f9889115a574192f989552/1?pq-origsite=gscholar&cbl=4425140>
- Barrera, L., y Márquez, L. (2021). *Decreto legislativo n° 1237 y tráfico ilegal de productos forestales maderables en la fiscalía provincial corporativa especializada en materia ambiental, de la ciudad de Pucallpa en el año 2018.* (Tesis de titulación). Universidad Nacional de Ucayali.
http://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/UNU/4840/UNU_DERECHO_2021_T_JUAN-BARRERA_LITA-MARQUEZ.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Cabrejos, R. (2020). *El principio de oportunidad en los delitos de tráfico ilegal de productos forestales maderables.* (Tesis de titulación). Universidad Cesar Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/50012>
- Chávez, D., Pinedo, A. (2021). *El delito de tráfico ilegal de productos forestales maderables y la reparación civil a través de la compensación ambiental en el distrito judicial de Loreto, 2019-2020.* (Tesis de titulación). Universidad Científica de Perú. <http://repositorio.ucp.edu.pe/handle/UCP/1735>
- Daan, U., Nigel, S y Tanya, W. (2021). Connections between trades and trafficking in wildlife and drugs. *Springer, 18, 1-15.*



<https://link.springer.com/article/10.1007/s12117-021-09416-z>

Daan, V., Wong, R. (2021). El crimen organizado chino y el comercio ilegal de vida silvestre: diversificación y subcontratación en el Triángulo Dorado. *Tendencias en el crimen organizado*, 24(7), 486–505. Recuperado de <https://link.springer.com/article/10.1007/s12117-021-09408-z>

Ege, G y Howe, G (2020). Criminalisation of Wildlife Trafficking. In: Ege, Gian Andrea; Schloenhardt, Andreas; Schwarzenegger, Christian. *Wildlife Trafficking: the illicit trade in wildlife, animal parts, and derivatives*. Carl Grossmann Verlag, 245 -270. DOI: <https://doi.org/10.24921/2020.94115945>

Ege, G., Schloenhardt, A., y Schwarzenegger, C. (2020). Tráfico de Vida Silvestre: el comercio ilícito en la vida silvestre, partes de animales y derivados. (Tesis de titulación). Universidad de Zúrich. https://www.zora.uzh.ch/id/eprint/192201/1/Ege_et_al_Wildlife_Trafficking.pdf

Espinoza, D. (2021). El principio de confianza y la responsabilidad de los funcionarios públicos en las investigaciones por delitos forestales. *Justicia Ambiental. Revista Peruana Especializada En La Protección Jurídica Del Ambiente Del Poder Judicial*, 1(1), 71-91. <https://revistas.pj.gob.pe/revista/index.php/ja/article/view/499>

FAO. (2018). *La industria de la madera en el Perú*. Lima. <https://www.fao.org/3/i8335es/l8335ES.pdf>

Idris, I. (2019). *Impulsores y facilitadores de la delincuencia organizada grave en el Sudeste Asiático*. (Tesis de titulación). Departamento para el Desarrollo Internacional, Gobierno del Reino Unido. <https://opendocs.ids.ac.uk/opendocs/handle/20.500.12413/14714>

Instituto Tecnológico de la Producción “ITP” (2018). *Identificación de las barreras y*



- oportunidades para el comercio interno de productos responsables de madera, provenientes de fuentes sostenibles y legales, en las MIPYMEs del Perú. <https://www.fao.org/3/i8335es/l8335ES.pdf>
- Naser, E., Amir, D y Sevil, M. (2017). Delito ambiental como nuevo reto de seguridad del siglo XXI. *Anuario Internacional de la Facultad de Seguridad – Skopje*, 1(6), 5-10. <https://www.ceeol.com/search/article-detail?id=779265>
- Peña. S. (2021). *Aplicación de estándares mínimos en el delito de tráfico ilegal del producto forestal maderable algarrobo para ejercer el IUS Punendi del estado*. (Tesis de titulación). Universidad Nacional de Piura. <https://repositorio.unp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12676/3452/DECP-PEN-GUE-2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Rincón, D. (2018). Corrupción y captura del Estado: la responsabilidad penal de los servidores públicos que toman parte en el crimen organizado. *Revista Prolegómenos Derechos y Valores*, 21(42), 57-71, doi: <https://doi.org/10.18359/prole.2984>
- Street, N. (2017). Análisis preliminar sobre gobernabilidad y cumplimiento de la legislación del sector forestal en el Perú. MARONI Consultores SAC. <https://documents1.worldbank.org/curated/en/965731468099279830/pdf/805050WP0SPANI0Box0379805B00PUBLIC0.pdf>
- Toro, L y Bustamante, M. (2020). La investigación y la prueba de contexto como elementos de política criminal para la persecución del crimen organizado. *Revista Criminalidad*, 62(1), 101-115. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1794-31082020000100101&lng=en&tlng=es.
- Vizcarra, S., Bonilla, D y Prado, B. (2020). Respuestas del Estado peruano frente al



crimen organizado en el siglo XXI. *Revista CS*, 31, 109-138.

<https://doi.org/10.18046/recs.i31.3710>

Wagner, L y Siller, D y Landa, L. (2018). Personas y bosques en riesgo: crimen organizado, trata de personas y deforestación en Chihuahua, México. *FIU, Security Research Hub*, 7, 1-20.

<https://digitalcommons.fiu.edu/srhreports/illegal-logging/illegal-logging/7/>

Wyatt, T., Van, D., y Nurse, A. (2020). Diferenciando redes criminales en el comercio ilegal de vida silvestre: crimen organizado, corporativo y desorganizado. *Tendencias en el crimen organizado*, 23(1), 350–366.

<https://link.springer.com/article/10.1007/s12117-020-09385-9>



G. ANEXOS

ANEXO N.º 1 Cuestionario

Entrevista sobre “Tráfico ilícito de productos madereros en la amazonia peruana distrito "Manu" Madre de Dios 2022”.

INSTRUCCIONES: Estimado participante, a continuación, tienes preguntas con relación al delito de tráfico ilegal de productos forestales y el crimen organizado, para lo cual debes marcar con el número de la tabla la opción que consideras correcta.

Lea cuidadosamente cada ítem y responda teniendo en cuenta las siguientes alternativas de respuesta.

1	2	3	4	5
Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo

Nº	Ítems	1	2	3	4	5
1	El producto maderero se encuentra protegido en la legislación nacional					
2	Cree que es necesario que se tenga conocimiento sobre el delito de origen ilícito de los productos madereros					
3	Considera que se han tomado las medidas adecuadas para abordar el tráfico ilegal de productos madereros					
4	Se ha impuesto una medida de sustitución en el marco legal sobre los crímenes organizados de temas ambientales					
5	Se deberían mejorar las legislaciones sobre tema de tráfico ilegal de productos madereros					
6	El estado debería realizar capacitaciones sobre el delito de origen ilícito de los productos madereros					
7	El Estado Peruano debe enfocar sus esfuerzos para combatir el delito de tráfico ilegal de productos forestales maderables a través de la promoción e incentivos a aquel sector forestal					



	formal que aplique planes de manejo sostenibles de los recursos forestales					
8	Considera que las medidas tomadas por el estado han sido adecuadas					
9	El estado ha dado la oportunidad de proponer actividades que aborden el delito de tráfico ilegal de productos madereros					
10	Les resulta difícil a las autoridades ambientales, la identificación, fiscalización y decomiso de los productos forestales maderables					
11	Serían necesarios los cambios en la ley para proteger el producto maderero					
12	Cree que debería existir medidas más estrictas a quienes apliquen el tráfico ilegal de estos productos					
13	El delito de tráfico ilegal de productos forestales maderables se encuentra correctamente tipificado en el Código Penal Peruano.					
14	La tipificación legal del delito de tráfico ilegal de productos forestales maderables cumple la finalidad de prevenir y sancionar aquellos actos cometidos en contra de los recursos forestales en agravio del Estado					
15	La imputación de la responsabilidad penal en los delitos de tráfico ilegal de productos forestales maderables, en la fase de exportación, es compleja					
16	Les resulta difícil a los operadores de justicia prevenir, investigar y sancionar a aquellas personas naturales y jurídicas que incurren en la comisión de delito de tráfico ilegal de productos forestales maderables					
17	El Estado Peruano requiere propiciar y promover la gestión forestal a través de la aplicación de planes de manejo sostenible de los productos forestales.					



ANEXO N.º 02

GUÍA ANÁLISIS DOCUMENTAL

“Tráfico ilícito de productos madereros en la amazonia peruana distrito "Manu"
Madre de Dios 2022”.

Recomendaciones para la aplicación del análisis documental:

Para lograr un análisis profundo y completo de los documentos, serán revisados la información y recabadas por medio de un formato donde se incluirán los siguientes aspectos:

Categoría	Clasificación
1. Procedencia	Libro: Completo () Capítulo de libro () Otros: Monografía () Ponencia en Congreso () Memoria en Congreso () Documento electrónico () Revista en internet () Material audiovisual () Documento legal () Material no publicado () Tesis: Pregrado () Maestría () Doctorado () Lugar de procedencia:
2. Número de edición	
3. Editorial	
4. Año de publicación	
5. Número de páginas	



ANEXO 3 Matriz de consistencia

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA
<p>Problemas generales: ¿Cuáles son las medidas penales abordar la reparación del tráfico ilícito de productos madereros en la amazonia peruana distrito "Manu" Madre de Dios 2022?</p> <p>Problemas específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuáles son las modificaciones necesarias en el código penal para abordar la compensación ambiental sobre el tráfico ilícito de productos madereros en la amazonia peruana distrito "Manu" Madre de Dios 2022? • ¿Cuál es la incidencia tributaria y social del artículo 93° del Código Penal sobre el tráfico ilícito de productos madereros en la amazonia peruana distrito "Manu" Madre de Dios 2022? 	<p>Objetivo general: Analizar las medidas penales abordar la reparación del tráfico ilícito de productos madereros en la amazonia peruana distrito "Manu" Madre de Dios 2022</p> <p>Objetivos específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Describir las modificaciones necesarias en el código penal para abordar la compensación ambiental sobre el tráfico ilícito de productos madereros en la amazonia peruana distrito "Manu" Madre de Dios 2022 2. Evaluar la incidencia tributaria y social del artículo 93° del Código Penal sobre el tráfico ilícito de productos madereros en la amazonia peruana distrito "Manu" Madre de Dios 2022 	<p>Hipótesis general Las medidas penales son eficaces para abordar la reparación del tráfico ilícito de productos madereros en la amazonia peruana distrito "Manu" Madre de Dios 2022</p> <p>Hipótesis específicas Las modificaciones necesarias en el código penal son eficaces para abordar la compensación ambiental sobre el tráfico ilícito de productos madereros en la amazonia peruana distrito "Manu" Madre de Dios 2022</p> <p>Es adecuada la incidencia tributaria y social del artículo 93° del Código Penal sobre el tráfico ilícito de productos madereros en la amazonia peruana distrito "Manu" Madre de Dios 2022</p>	<p>tráfico ilegal</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bien jurídico • Elementos del ilícito penal: tipicidad, antijuridicidad y culpabilidad • Objeto material de la acción • El aspecto subjetivo del tipo penal • decreto legislativo N° 1237 • medidas legales y penales • norma jurídica <p>Productos forestales</p> <ul style="list-style-type: none"> • madera para lápices • fósforos • mondadientes • palos de escoba • artesanías, utensilios 	<p>Tipo de estudio: mixto, básico diseño no experimental, fenomenológico</p> <p>Unidades de estudio se tomarán 10 abogados especialistas en temas ambientales. Asimismo, se empleará un análisis documental del contexto proporcionado por medio de artículos científicos y leyes</p>



ANEXO. 4 programa spss utilizado para estadística

The screenshot displays the IBM SPSS Statistics interface. On the left, a navigation pane shows a list of variables and analysis options. The main window is titled 'RESULTADOS 1.spv [Documento1] - IBM SPSS Statistics Visor'. It features a menu bar with options like 'Archivo', 'Editar', 'Ver', 'Datos', 'Transformar', 'Insertar', 'Formato', 'Analizar', 'Gráficos', 'Utilidades', 'Ampliaciones', 'Ventana', and 'Ayuda'. Below the menu is a toolbar with various icons. The central area shows a frequency table for 'VAR1_TRAFICOILEGAL' and a 3D bar chart. The table indicates 10 valid cases and 0 missing cases. The bar chart shows the percentage distribution: Bajo (10.00%), Medio (60.00%), and Alto (30.00%).

VAR1_TRAFICOILEGAL					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	1	10,0	10,0	10,0
	Medio	6	60,0	60,0	70,0
	Alto	3	30,0	30,0	100,0
Total		10	100,0	100,0	

VAR1_TRAFICOILEGAL

Categoría	Porcentaje
Bajo	10,00%
Medio	60,00%
Alto	30,00%

IBM SPSS Statistics Processor está listo | Unicode:ON | H: 504, W: 854 pt.

21°C Prac. despejado | Búsqueda | ESP LAA | 22:40 14/05/2023